

nº 55

Oct.
2026

CERCA



MAGAZINE

TEMAS
DEL MES

- Vivienda
- Seguros
- Servicios
Financieros

REVISTA
DIGITAL PARA
CONSUMIDORES



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
CONCEJALÍA DE CONSUMO

Alicante
consumo



CENTRO EDUCATIVO
DE RECURSOS DE CONSUMO
ALICANTE



CERCA
CENTRO EDUCATIVO
DE RECURSOS DE CONSUMO
ALICANTE

INDICE

1

○ PRESENTACIÓN

2

○ INFORMACIÓN SOBRE
EL TEMA DEL MES

3

○ CASO REAL

4

○ NOTICIAS DE
ACTUALIDAD

5

○ CONSEJOS PRÁCTICOS Y
VOLUNTARIADO

6

○ INFORMACIÓN AL
CONSUMIDOR



DERECHOS DEL CONSUMIDOR EN VIVIENDA, SEGUROS Y SERVICIOS FINANCIEROS



La vivienda, los seguros y los servicios financieros forman parte de algunas de las decisiones económicas más importantes que tomamos a lo largo de nuestra vida. Alquilar o comprar una vivienda, contratar un seguro, solicitar una hipoteca, abrir una cuenta bancaria o elegir un producto financiero son situaciones habituales que, sin embargo, pueden plantearnos dudas y requerir una información clara para poder decidir con seguridad.

En un entorno cada vez más complejo y digitalizado, conocer nuestros derechos como consumidores y comprender las condiciones de los contratos que firmamos es fundamental. No se trata solo de comparar precios, sino también de saber qué estamos contratando, qué obligaciones asumimos, qué costes pueden existir y qué opciones tenemos cuando un servicio no responde a lo esperado.

Esta edición de CERCA MAGAZINE quiere acercar a los consumidores información práctica y sencilla sobre tres ámbitos especialmente relevantes: la vivienda, los seguros y los servicios financieros. Abordaremos cuestiones relacionadas con el alquiler y la compra de vivienda, las garantías y obligaciones de las partes, los seguros y sus coberturas, así como los principales aspectos que debemos tener en cuenta al relacionarnos con bancos y otras entidades financieras.

Nuestro objetivo es contribuir a que los consumidores dispongan de más herramientas para informarse, comparar, prevenir riesgos y tomar decisiones responsables, especialmente ante contratos y servicios que pueden tener una importante repercusión económica.

Porque estar informado es el primer paso para decidir con confianza. En las páginas de esta revista encontrarás claves, consejos y recursos para afrontar estas decisiones con mayor seguridad. Te invitamos a leer, comparar, preguntar y participar: cuanto mejor conocemos nuestros derechos y nuestras opciones, más capacidad tenemos para elegir y construir un consumo más seguro, responsable y consciente.

Por otro lado en este mes de octubre comenzamos todas las actividades formativas para el público adulto en general en el que incluimos, entre otras, una vista al Banco de España, para conocer su funcionamiento y su acción de defensa de los consumidores frente a los servicios financieros, y un taller sobre inteligencia artificial como herramienta de asistente al consumidor. Tenéis toda la información y las inscripciones en el nuevo PORTAL CERCA:

<https://cerca.alicante.es>

Juan Carlos Victoria
Responsable de CERCA.

INFORMACIÓN SOBRE EL TEMA DEL MES

SERVICIOS FINANCIEROS

TODA LA INFORMACIÓN SOBRE TUS DERECHOS EN LOS SERVICIOS FINANCIEROS:

El Banco de España, en su web, cuenta con el “Portal Cliente Bancario” donde podemos informarnos sobre temas relacionados con nuestros derechos en los servicios financieros:



<https://cliente.bancario.bde.es/>

HERRAMIENTAS PARA PLANIFICAR Y ORGANIZAR TUS FINANZAS

Asimismo, el Banco de España, junto al Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital y la Comisión Nacional del Mercado de Valores, desde la página web de FINANZAS PARA TODOS nos ofrece una serie de interesantes herramientas para planificar y organizar tus finanzas:



<https://www.finanzasparatodos.es/herramientas-list>

INFORMACIÓN SOBRE EL TEMA DEL MES

INFORMACIÓN ÚTIL

Además de las herramientas anteriores, el Banco de España también cuenta en su web con un espacio donde encontraremos unas interesantes **guías prácticas** sobre diversos temas financieros

Puedes acceder a los contenidos haciendo click en el siguiente enlaces:

<https://www.finanzasparatodos.es/guias>



INFORMACIÓN SOBRE EL TEMA DEL MES

INFORMACIÓN ÚTIL

El Ayuntamiento de Alicante y CERCA nos ofrecen estos interesantes **video-tutoriales** sobre los temas que nos ocupan este mes: seguros, vivienda y servicios bancarios

Puedes acceder a los contenidos haciendo click en los enlaces correspondientes:

https://youtu.be/3m7_iYn4hM



<https://youtu.be/7weDo4aYmXQ>



INFORMACIÓN SOBRE EL TEMA DEL MES

SEGUROS

En la página web de la **OCU** podemos encontrar información útil sobre todo lo relacionado con temas de seguros:



- **comparadores** de pólizas de seguros médicos, seguros de automóvil, etc...
- **noticias** actualizadas sobre el tema
- **consejos** prácticos
- **Dónde** reclamar



Seguros de decesos, ¿compensan?



Cómo escoger el mejor seguro para tu moto



El mejor seguro de salud



Seguros: no es justo que cobren la prima entera



Seguros de vida y salud: ahora más fácil pese a la enfermedad



Seguros de coche

Si quieres leer más sobre este artículo accede a la información completa en el siguiente enlace:

<https://www.ocu.org/dinero/seguros>

COMPARADOR DE SEGUROS

Hoy en día existe una gran variedad de seguros o empresas aseguradoras que se anuncian en las redes, pero ¿cuál es la más adecuada a nuestras necesidades? Una forma útil que nos puede ayudar a decidirnos es utilizar un comparador de seguros, como puede ser el siguiente: rastreator.com



Si quieres leer más sobre este artículo accede a la información completa en el siguiente enlace: <https://www.rastreator.com/seguros.aspx>

INFORMACIÓN SOBRE EL TEMA DEL MES

VÍDEO-TUTORIALES:

<https://youtu.be/3pFZFcOs4Dc>



https://www.youtube.com/watch?v=bCcd_kVwwXs



INFORMACIÓN SOBRE EL TEMA DEL MES

VIVIENDA



BUY NOW

No es algo desconocido que el precio de la vivienda en España no ha parado de subir, tanto en la modalidad de compra-venta como también en alquiler. Desde el portal de Idealista, podemos descubrir cuáles son los parámetros y datos a través de los cuales ha ido evolucionando:

Evolución del precio de la vivienda en venta en España

Agosto 2025

Acceso al informe de precios de la vivienda en alquiler

Desde marzo de 2023 mejoramos nuestra metodología

Elige el informe de precios que quiere consultar

☒ Venta ☐ Alquiler

Elige Comunidad Autónoma

Elige Provincia

Elige Municipio

Elige Distrito

Consultar informe

2.498 €/m2

Precio del m2 en España en agosto 2025

+ 1,1 %

Evolución frente a julio 2025

+ 4,5 %

Evolución frente a mayo 2025

+ 14,8 %

Evolución frente a agosto 2024

Si quieres leer más sobre este artículo accede a la información completa en el siguiente enlace:
<https://www.idealista.com/sala-de-prensa/informes-precio-vivienda/>

¿DUDAS O PROBLEMAS CON ASPECTOS RELACIONADOS CON TU VIVIENDA?



La vivienda es una de las principales preocupaciones de los consumidores españoles: precio, acceso, alquileres, suministros...

En este enlace <https://www.ocu.org/todo-sobre-vivienda> podrás encontrar toda la información y los servicios de OCU para ayudarte en cualquier aspecto relacionado con la vivienda: compra, venta, alquiler, reformas, comunidad de propietarios, herencias...

RESOLUCIÓN DE UN CASO REAL

Desde ADACUA, la Asociación de Amas de casa, Consumidores y Usuarios de Alicante, nos traen la resolución de un caso práctico real:



Hechos

Un consumidor acude a poner una reclamación porque adquirió un vehículo de segunda mano en un establecimiento comercial de compraventa de automóviles por 8.500 € (ocho mil quinientos euros). El contrato de compraventa firmado incluía una cláusula que indicaba que el comprador conocía el estado del vehículo y renunciaba a cualquier reclamación posterior por desgaste del vehículo.



Al mes de haber recogido el vehículo, cuando había recorrido 1.000 Kilómetros aproximadamente el vehículo sufrió una rotura de motor. Acudió a un taller de confianza donde lo remitieron al taller oficial para que se emitiera un informe pericial mecánico, en el mismo constaba que el vehículo tenía un defecto grave y previo a la adquisición del vehículo. El perito certificó de forma inequívoca el defecto del vehículo y que no hubiera sido posible detectarlo a simple vista en el momento de la entrega. La sorpresa del reclamante fue que el presupuesto de reparación ascendía a 4.800 € (cuatro mil ochocientos euros).

Pretensión de la parte reclamante

La pretensión del reclamante, tras intentar sin éxito que el establecimiento asumiera el coste era la ejecución total de la reparación íntegra y gratuita cubierta por la garantía legal de conformidad en un taller a su elección y subsidiariamente, si resultare desproporcionada, la resolución del contrato de compraventa con la devolución total del precio abonado (8.500 €) y la entrega del coche al vendedor por parte del reclamante.

Alegaciones de la parte reclamada

La reclamada rechazó la reclamación inicial amparándose en los siguientes argumentos:

- 1.- El comprador firmó una cláusula donde aceptaba formalmente el estado del vehículo y renunciaba expresamente a reclamar por desperfectos derivados del uso.
- 2.- Al tratarse de un vehículo de segunda mano la avería debía encuadrarse dentro del desgaste ordinario por el uso normal del coche, el cual es un riesgo que asume el comprador de bienes usados.
- 3.- La garantía comercial tiene sus excepciones puesto que no se recoge ningún plazo de garantía en el clausulado de la compraventa.

Intervención de Adacua

El consumidor que se había puesto en contacto con el establecimiento manifestando sus quejas y pretensiones al no obtener respuesta favorable acude a nuestra asociación, para que de modo gratuito gestionemos su reclamación y demos solución a la controversia ocasionada.



Se informa al reclamante una vez en nuestra asociación que debe acreditarse mediante D.N.I, domicilio, y teléfono de contacto y se le solicita que nos indique los datos del establecimiento, es decir, los datos de la parte reclamada.

Tras contarnos los hechos le informamos que para realizar su reclamación es importante aportar todos los documentos y productos justificativos de su pretensión como contratos, publicidad, resguardos y por supuesto el justificante de pago y la factura. En la factura consta tanto la fecha de adquisición, dato importante para asegurarnos de cuando se realizó la adquisición del vehículo, los servicios, como también consta la reclamada, es decir, el establecimiento.

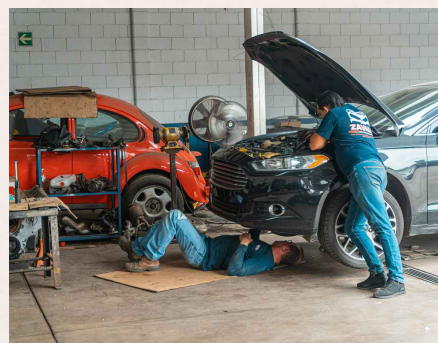
RESOLUCIÓN DE UN CASO REAL

La factura es el documento justificativo de la compra efectuada y los consumidores deben no sólo conservarlo en su poder sino además tienen el derecho a exigir el mismo al comerciante puesto que es un documento muy importante para que prospere la reclamación.

En relación a sus pretensiones le informamos, punto por punto, sobre las principales alegaciones realizadas por el establecimiento y la fundamentación jurídica que refuta las mismas en base a los derechos que nuestro ordenamiento jurídico otorga a los consumidores en el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias y en el Código Civil.

1.- Alega la reclamada: "El comprador firmó una cláusula donde aceptaba formalmente el estado del vehículo y renunciaba expresamente a reclamar por desperfectos derivados del uso".

A este respecto manifestar que el artículo 10 del RDL 1/2007 se refiere a la Irrenunciabilidad de los derechos reconocidos al consumidor y usuario y dice: *"La renuncia previa a los derechos que esta norma reconoce a los consumidores y usuarios es nula, siendo, asimismo, nulos los actos realizados en fraude de ley de conformidad con lo previsto en el artículo 6 del Código Civil"*.



2.- Alega la reclamada: "Al tratarse de un vehículo de segunda mano la avería debía encuadrarse dentro del desgaste ordinario por el uso normal del coche, el cual es un riesgo que asume el comprador de bienes usados". Argumentaron que, si bien un coche usado tiene desgaste, el defecto detectado por el perito era **grave, oculto y preexistente**. De haberlo conocido, el comprador no habría adquirido el vehículo o habría pagado un precio significativamente menor.

Además, el artículo 1484 del Código Civil español regula el saneamiento por vicios ocultos en la compraventa. Obliga al vendedor a responder por los defectos ocultos de la cosa vendida que la hagan impropia para el uso al que se destina o disminuyan su utilidad de forma que, de haberlo sabido el comprador, no la habría adquirido o habría pagado menos.

3.- Alega la reclamada: "La garantía comercial tiene sus excepciones puesto que no se recoge ningún plazo de garantía en el clausulado de la compraventa".

A este respecto alegar que el artículo 120 del RDL 1/2007 especifica que en caso de no constar un plazo de garantía menor (1 año) al especificado en la ley (3 años), el plazo de garantía será de 3 años.

Además, se recordó al consumidor la existencia de una presunción de preexistencia a su favor, es decir, opera la presunción legal de que dicha falta de conformidad ya existía cuando el coche se entregó. Por tanto, la carga de la prueba no correspondía al consumidor, sino al vendedor, quien tendría que haber demostrado (cosa que no hizo) que el coche se entregó en perfecto estado de mantenimiento.



Resultado

Tras el estudio de las alegaciones de ambas partes dimos **solución a la controversia**, en esta ocasión, dando la razón a la parte reclamante y el establecimiento rescindió el contrato de compraventa reintegrando al comprador las cantidades abonadas que ascendían a 8.500 €.

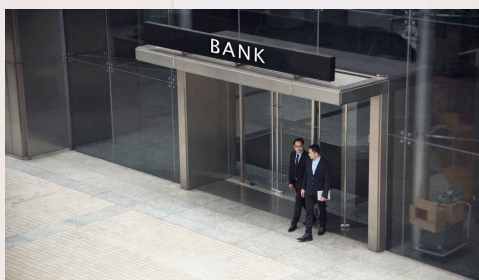


¡Gracias por confiar en Adacua!

¡Te ayudamos gratuitamente con tus reclamaciones de consumo!

NOTICIAS DE ACTUALIDAD

CLAVES DE LA FUTURA AUTORIDAD DE DEFENSA DEL CLIENTE FINANCIERO: ¿SERÁ MÁS FÁCIL RECLAMAR AL BANCO?



La futura Autoridad de Defensa del Cliente Financiero puede cambiar la forma de reclamar al banco, pero todavía no existe. Lo que hay, por ahora, es un Proyecto de Ley que sigue en el Congreso y cuyo contenido aún puede variar. Aun así, merece la pena conocer sus claves y, sobre todo, saber qué puedes hacer ya si tienes un conflicto con tu banco.

¿Qué está pasando?

El 24 de julio de 2026, el Ministerio de Economía, Comercio y Empresa se comprometió a impulsar en septiembre la tramitación de la norma. Pero lo que se reactiva es el trabajo parlamentario, no el organismo. A la presente fecha, el texto sigue en la Comisión de Economía y todavía no hay informe de ponencia.

Y aunque la ley se aprobara mañana, no tendríamos Autoridad al día siguiente ya que el organismo empezaría a funcionar en la fecha que fijara una orden del Ministerio.

Si quieres leer más sobre este artículo accede a la información completa en el siguiente enlace:

<https://www.abogacia.es/publicaciones/blogs/blog-de-derecho-de-los-los-consumidores/claves-de-la-futura-autoridad-de-defensa-del-cliente-financiero-sera-mas-facil-reclamar-al-banco/>

LA BANCA AUGURA UN FRENO EN HIPOTECAS Y PRECIOS MÁS ALTOS ANTE LA ESCALADA DEL EURÍBOR Y NUEVAS SUBIDAS DE TIPOS DEL BCE

El índice de referencia para los préstamos variables cerró el mes de septiembre en el 3,247% y supondrá entre 115 y 201 euros más al mes para los hipotecados



Los grandes bancos del país han seguido muy de cerca estos días la evolución de las protestas en la calle ante el descontento por la crisis de vivienda y la batalla política para hacerles frente. Los últimos años, con el boom de las compraventas, han sido muy dinámicos en el negocio hipotecario, pero eso también podría cambiar en un horizonte no muy lejano ante las previsiones de subidas de tipos en Europa y la escalada en marcha del Euríbor.

En este contexto, las grandes entidades españolas pronostican una desaceleración de la demanda en los préstamos para comprar vivienda y precios de los créditos más caros.

No se trata de que los bancos no estén por la labor de conceder financiación a las familias o de que cierren el grifo como pudo ocurrir en otras etapas del pasado, sino de las consecuencias de una [...]

Si quieres leer más sobre este artículo accede a la información completa en el siguiente enlace:

<https://www.elmundo.es/economia/vivienda/2026/10/04/6abf5d7ce85ece7d488b459f.html>

NOTICIAS DE ACTUALIDAD

LOS ESPAÑOLES SACAMOS UN "APROBADO RASPADO" EN EDUCACIÓN FINANCIERA Y EL AHORRO "SE NOS HACE BOLA"



¿Qué es la inflación? ¿Cómo impactan las decisiones de los bancos centrales en la gente? ¿Qué implicaciones reales tiene el nuevo decreto de alquileres para un joven que busca independizarse?. Son conceptos que mucha gente evita por considerarlos abstractos o poco atractivos pero que impactan de lleno en nuestro día a día.

Saber gestionar el dinero no es una cuestión de matemáticas complejas; es una herramienta de supervivencia y autonomía personal y sin embargo, es todavía una asignatura pendiente en España.

El nivel de educación financiera de nuestro país es medio-bajo según el Eurobarómetro de la Comisión Europea. Obtenemos un 5,3 sobre 10, un aprobado raspado según la EFPA (Asociación de Asesores Financieros) y estamos 12 puntos por debajo de la media de la OCDE según el informe Pisa.

Sin embargo, la necesidad apremia. En un entorno económico cada vez más volátil y digitalizado, donde decisiones geopolíticas que se toman al otro lado del mundo encarecen cada día más los combustibles en la gasolinera de debajo de nuestra casa, los fraudes en redes sociales se han [...]

Si quieres leer más sobre este artículo accede a la información completa en el siguiente enlace:

<https://www.rtve.es/noticias/20261005/educacion-financiera-espanoles-aprobamos-ahorro-nuevas-generaciones/17243844.shtml>

QUINCE AÑOS DE CRISIS: EL ALQUILER SUBE UN 80% Y LOS SALARIOS UN 30%

La factura de la vivienda se ha disparado desde 2011 y hay una brecha creciente entre quienes ya son propietarios y quienes intentan acceder



Quince años después, las tiendas de campaña han regresado a la Puerta del Sol. La imagen recuerda al 15M de 2011, aunque el mercado inmobiliario que rodea hoy la plaza responde a una crisis muy distinta. Entonces los precios caían, la construcción se había desplomado y el paro dejaba a muchas familias fuera del mercado. Hoy la tensión se concentra en el acceso y, sobre todo, en el dinero que hace falta para pagar una vivienda cada mes.

Juan tenía 30 años en 2011 y buscaba piso con unos ingresos de 1.940 euros mensuales, el salario medio de aquel momento. Un alquiler de 70 metros cuadrados costaba unos 588 euros al mes. Elena tiene ahora la misma edad. Busca piso en 2026 y cobra 2.510 euros al mes, según el salario medio del Instituto Nacional de Estadística (INE). Para alquilar una vivienda como Juan ahora necesita algo más de 1.050 euros mensuales.

Si quieres leer más sobre este artículo accede a la información completa en el siguiente enlace:

<https://www.todoalicante.es/economia/vivienda/quince-anos-tesis-alquiler-suben-salarios-20260929000704-ntrc.html>

NOTICIAS DE ACTUALIDAD

EL TRIBUNAL SUPREMO DECLARA ABUSIVOS LOS SEGUROS DE VIDA DE PRIMA ÚNICA IMPUESTOS Y VINCULADOS A HIPOTECAS

El Tribunal Supremo ha declarado abusivo que las entidades bancarias impongan seguros de vida de prima única vinculados a hipotecas, según una sentencia dictada en junio a la que ha tenido acceso Europa Press.

La sentencia resuelve un recurso de casación que había interpuesto un cliente del Banco Popular (posteriormente absorbido por Banco Santander). Al cliente le habían dado la razón en primera instancia, aunque en segunda instancia habían absuelto al banco.



El cliente suscribió en 2017 un contrato de préstamo hipotecario con 40 años de vencimiento y un capital suscrito de 151.547,62 euros. Sin embargo, dentro de ese capital se incluía una prima única de 24.467,62 euros para satisfacer un seguro de vida que cubriera la devolución del crédito en caso de fallecimiento.

El tomador del seguro fue el propio Banco Popular y la entidad aseguradora fue la 'joint venture' que mantenía dicho banco con Allianz.

Si quieres leer más sobre este artículo accede a la información completa en el siguiente enlace:

<https://www.legaltoday.com/practica-juridica/derecho-civil/el-tribunal-supremo-declara-abusivos-los-seguros-de-vida-de-prima-unica-impuestos-y-vinculados-a-hipotecas-2026-07-06/>

LA GRAN CARENCIA DE LOS SEGUROS DE IMPAGO QUE TE PUEDE SALIR CARA: "REDUCEN LA COMPENSACIÓN FINAL"



No es extraño que quienes deciden poner en el mercado del alquiler un inmueble de su propiedad en España adopten medidas para protegerse ante determinadas situaciones como el impago de las rentas. En este sentido, existe un instrumento que se popularizó tras el estallido de la crisis inmobiliaria de 2008 debido al aumento de la morosidad como es el seguro de impago del alquiler.

"El seguro de impago del alquiler protege al propietario ante posibles inquilinos morosos que no paguen su alquiler mensual, cubriendo el pago de las rentas que se deben hasta un máximo del número de mensualidades conforme se establezca en la póliza de seguros. Esta es la cobertura principal y el gran atractivo de este tipo de seguros", explica BBVA en su blog de educación financiera.

Si quieres leer más sobre este artículo accede a la información completa en el siguiente enlace:

https://www.20minutos.es/lainformacion/economia-y-finanzas/gran-carencia-los-seguros-impago-que-te-puede-salir-cara-reducen-compensacion-final_7034054_0.html

NOTICIAS DE ACTUALIDAD

EL 'CARRO INTELIGENTE' PARA AHORRAR EN LA CESTA DE LA COMPRA QUE PODRÍA LLEGAR A ESPAÑA: "ES UNA NUEVA ERA"



La forma de hacer la compra en el supermercado podría cambiar de manera radical para los consumidores españoles en los próximos años. Los avances tecnológicos han permitido desarrollo de nuevas herramientas que mejoran notablemente la experiencia del cliente y, de paso, también le permiten ahorrar en la cesta de la compra.

Es lo que se pretende con los denominados Smart Cart, un innovador proyecto piloto de carros de compra inteligentes que se ha probado en el hipermercado Auchan Drumul Taberei de Bucarest (Rumanía) gracias a la colaboración de la compañías Lucky cart, Hanshow y Shopreme.

Este gigante francés de la distribución opera en España bajo la marca Alcampo, por lo que es de esperar que, en caso de éxito, esta innovación tecnológica se replique en el resto de los países del grupo.

En esencia, los Smart Cart, que cuentan con tableta integrada, cámaras, báscula y escáner, convierte un carro tradicional en uno inteligente mediante el uso de una pantalla interactiva.

Si quieres leer más sobre este artículo accede a la información completa en el siguiente enlace:

https://www.20minutos.es/lainformacion/economia-y-finanzas/carro-inteligente-para-ahorrar-cesta-compra-que-podria-llegar-espana-es-una-nueva-era_7039811_0.html

NUEVO "BOTÓN DE DESISTIMIENTO": CANCELAR UNA COMPRA ONLINE DEBERÁ SER TAN FÁCIL COMO HACERLA

La nueva regulación europea busca que desistir de una compra o contrato online no sea una carrera de obstáculos. Si contratar fue cuestión de unos pocos clics, cancelar dentro del plazo legal también deberá poder hacerse de forma clara, directa y trazable.



Cada vez compramos más productos y contratamos más servicios por internet: ropa, electrodomésticos, suscripciones, cursos, contenidos digitales, seguros o productos financieros. Sin embargo, en muchas ocasiones resulta mucho más sencillo comprar que cancelar o desistir del contrato. Para corregir esta situación, la Unión Europea ha aprobado nuevas reglas que obligarán a los comercios online a facilitar una vía digital clara, visible y sencilla para ejercer el derecho de desistimiento.

La novedad llega con la Directiva (UE) 2023/2673, que modifica la Directiva 2011/83/UE sobre los derechos de los consumidores. Aunque esta norma se centra principalmente en los contratos de servicios financieros celebrados a distancia, introduce también una medida que afectará de forma [...]

Si quieres leer más sobre este artículo accede a la información completa en el siguiente enlace:

<https://www.comunidad.madrid/consumo/nuevo-boton-desistimiento-cancelar-compra-online-debera-ser-tan-facil-hacerla>

ACTIVIDADES EN CERCA



VISITA A MERCALICANTE Y BANCO DE ALIMENTOS

Visita al Mercado mayorista de frutas y verduras y al Banco de alimentos donde se analizará cómo se gestionan los productos que no llegan a comercializarse y qué medidas se aplican para reducir el desperdicio alimentario, fomentar el aprovechamiento de los alimentos y promover un consumo más responsable y sostenible.

jueves 1 octubre de 10:00 a 12:00

SHOWCOOKING DESPERDICIO ALIMENTARIO

Showcooking en el que se mostrará cómo aprovechar alimentos y restos de cocina que habitualmente se desechan para elaborar platos creativos y de alta cocina. A través de la realización de recetas, se enseñarán técnicas sencillas para reducir el desperdicio alimentario, aprovechar mejor los ingredientes y demostrar que sostenibilidad y gastronomía pueden ir de la mano.

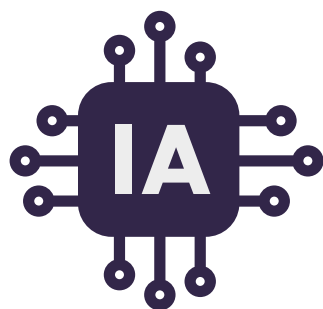
viernes 2 octubre de 17:00 a 18:30



IA, EL NUEVO ASISTENTE PARA EL CONSUMIDOR

Conocer las posibilidades que ofrece la inteligencia artificial para proteger, informar y formar a los consumidores, aprendiendo a utilizar herramientas de IA de forma segura, crítica y responsable, Comprender qué es la inteligencia artificial y cómo funciona de forma básica y donde aparece en nuestra vida cotidiana como consumidores, aprendiendo a formular preguntas eficaces para resolver nuestras dudas sobre cualquier tema relacionado con los derechos de los consumidores.

miércoles 14 octubre de 10:00 a 11:00



ACTIVIDADES EN CERCA

PROTEGE TU DINERO: CONSEJOS SOBRE SEGUROS Y SERVICIOS BANCARIOS

Con esta charla/asesoría se pretende formar e informar sobre cómo contratar seguros y productos bancarios, cuentas, tarjetas, hipotecas, etc. Ventajas e inconvenientes, y advertencia sobre las cláusulas de los contratos, para que los consumidores puedan desenvolverse con seguridad ante cualquier contratación.

martes 20 octubre de 11:00 a 12:00



VISITA AL MUSEO DEL AGUA

Visita guiada para conocer la historia del suministro de agua en Alicante, así como su ciclo integral y consejos de ahorro de manera interactiva en el Museo de Aguas de Aguas de Alicante.

Punto de encuentro: Plaza del Ayuntamiento

miércoles 21 octubre de 10:00 a 11:30

EL PRECIO DE LA ENERGIA ELÉCTRICA PARA EL PEQUEÑO CONSUMIDOR. CÓMO SE CALCULA LA TARIFA PVPC

La tarifa PVPC (Precio Voluntario para el Pequeño Consumidor) es la tarifa eléctrica regulada por el Gobierno de España en el mercado eléctrico.

En esta charla el consumidor podrá entender cómo se calcula el precio de la energía eléctrica y tener unas referencias más claras para decidir la tarifa eléctrica que más le pueda convenir.

jueves 22 octubre de 10:00 a 11:00



ACTIVIDADES EN CERCA



BANCO DE ESPAÑA

Charla: **TALLER SOBRE EFECTIVO EN EUROS**

Lugar de realización y punto de encuentro:
en la sede del Banco de España en
Alicante, Rambla Méndez Núñez, nº31

viernes 23 octubre de 10:30 a 12:00

VISITA AL CENTRO DE TRANSFUSIÓN DE ALICANTE

Conoceremos de primera mano cómo funciona el Centro de Transfusión de Alicante y cuál es el recorrido que sigue la sangre desde la donación hasta su utilización. La visita comenzará con una charla divulgativa sobre la importancia de la donación de sangre y, posteriormente, realizaremos un recorrido por los laboratorios e instalaciones del centro para conocer el proceso de análisis, tratamiento y conservación de las donaciones.

martes 28 octubre de 10:00 a 12:30



COCINA HALLOWEN

Elaboración de recetas de la Dieta Mediterránea por cocineras aficionadas a la cocina y restauradores de Alicante, y demostraciones de productos de nuestra tierra.

Nota: aportación por participante 5€ para la compra de ingredientes. La receta se entregará a los asistentes, quienes también podrán degustar las elaboraciones del día.

martes 28 octubre de 10:00 a 12:30

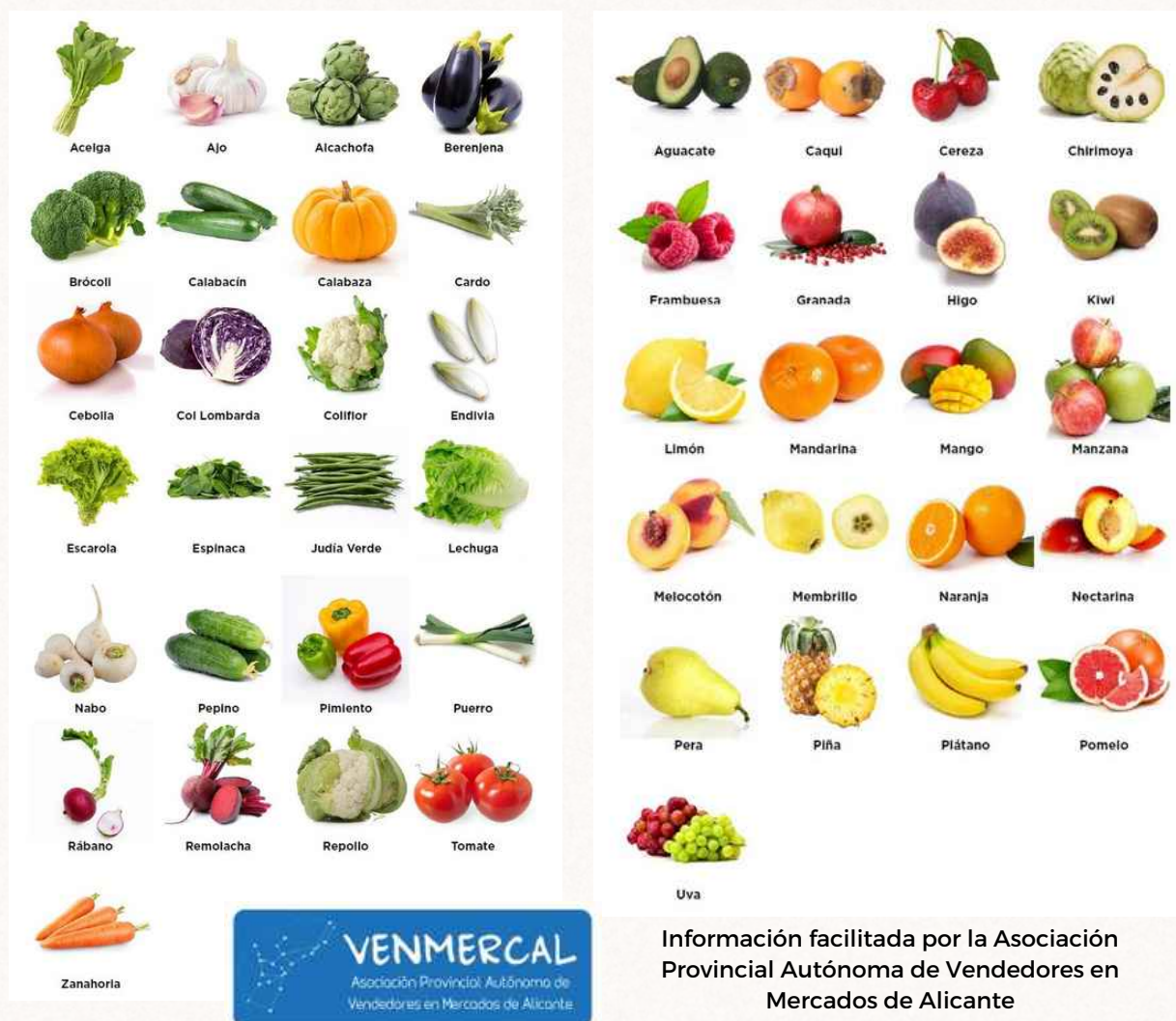
CONSEJOS PRÁCTICOS

FRUTAS Y VERDURAS DE TEMPORADA

Siempre que puedas consume frutas y verduras de temporada, ya que son más **SANAS** y **SABROSAS**, se cultivan en suelos ricos, con el clima adecuado y completando su calendario natural. En el momento de su recolección mantienen intactas todas sus propiedades nutricionales, textura, olor y sabor.

También son más **ECOLÓGICAS** porque respetamos el ciclo natural y la zona de producción de los alimentos, evitando la implantación de monocultivos intensivos que agotan el suelo. Y además se reduce el gasto energético al minimizar la necesidad de transporte, distribución y almacenaje.

Y por último son más **BARATAS**, ya que la disponibilidad en las tiendas de estos productos es mayor. Y al aumentar la oferta, disminuyen los precios.



CENTRALES DE PRODUCCIÓN ELÉCTRICA QUE UTILIZAN BIOMASA FORESTAL Y AGRÍCOLA

Dentro de las energías renovables hemos considerado a la solar fotovoltaica, la eólica terrestre y la hidroeléctrica o hidráulica como las más significativas, pues utilizan respectivamente la radiación solar, el viento o el agua como elementos para producir electricidad.

Pero contamos con más tipos de instalaciones y centrales eléctricas para producir energías renovables en esta ocasión vamos a dar a conocer aquellas que utilizan la biomasa forestal y agrícola para la generación eléctrica.



El uso de biomasa para generar electricidad se considera una tecnología que evita el aumento de emisiones de CO₂ debido al principio de neutralidad de carbono.

Aunque la planta emite CO₂ al quemar la materia orgánica para producir energía, este proceso no contribuye al calentamiento global por las siguientes razones

Ciclo Cerrado de Carbono: El CO₂ liberado durante la combustión es la misma cantidad que las plantas absorbieron de la atmósfera mediante la fotosíntesis durante su crecimiento. Por lo tanto, el balance neto de emisiones a la atmósfera es nulo o neutro.

Prevención de Emisiones por Descomposición: Si los residuos orgánicos (agrícolas o forestales) no se utilizaran en la planta y se dejaran descomponer de forma natural, liberarían igualmente CO₂ o incluso metano (un gas de efecto invernadero mucho más contaminante)



Según Red Eléctrica en España este tipo de plantas están englobadas dentro del apartado de otras renovables y se estima que a finales de 2025 había una potencia total instalada de unos 1.076 megavatios habiendo contribuido aproximadamente a generar en el año unos 3.669 gigavatios (1 gigavatios = 1.000.000 kilovatios)

Para una planta tipo de unos 50 megavatios de potencia instalada se estima que para que funcione a pleno rendimiento serían necesarios aproximadamente unas 5.500 toneladas de residuos forestales y agrícolas por cada megavatio de potencia y eso equivale a unas 275.000 toneladas anuales.

Estas instalaciones industriales además de producir energía eléctrica renovable teniendo en cuenta el gran consumo de biomasa forestal contribuyen a la limpieza de los montes a través de la poda y recogida de residuos evitando que se conviertan en un combustible que alimente los incendios forestales que todos los años en épocas veraniegas con las subidas de las temperaturas arrasan nuestros bosques.

ENERGÍAS RENOVABLES Y CAMBIO CLIMÁTICO



Otro de los aspectos positivos es que **por cada megavatio de potencia instalada para alimentarla de materia prima estas plantas precisan de 6 a 7 empleos indirectos que desarrollen tanto las labores de aprovisionamiento y transporte de biomasa** siendo un gran motor de generación de empleo estable que además al estar ubicadas en zonas rurales también ayudan a estabilizar a la población de la España rural, mejorando su desarrollo.

Las mejores tecnologías para plantas de producción eléctrica con biomasa forestal incluyen **la combustión en caldera de parrilla móvil** para gran escala y alta humedad, y ciclos eficientes como el **Rankine Orgánico (ORC)** para pequeña/mediana potencia.

Tecnologías de Conversión Térmica (Principales):

Calderas de Parrilla Móvil: Son las más robustas y eficientes para biomasa forestal de tamaño variable y alto contenido de humedad.

Combustión en Lecho Fluidizado: Ideal para grandes plantas que requieren alta eficiencia y control estricto de emisiones, permitiendo quemar diversos tipos de biomasa.

Ciclos de Generación Eléctrica:

Ciclo Rankine de Vapor: Convencional, fiable y maduro para plantas de gran capacidad.

Ciclo Orgánico de Rankine (ORC): Mejor para pequeña/mediana escala, ofreciendo alta flexibilidad, menores costes de inversión y mayor eficiencia energética.

Tecnologías Avanzadas y Eficiencia:

Control Digital y Monitorización: Sistemas que optimizan la combustión, garantizando mayor rendimiento y reduciendo paradas no programadas.

Tratamiento de Emisiones: Tecnologías modernas de filtrado para cumplir altos estándares ambientales.

Estas tecnologías aseguran que la biomasa forestal se transforme eficientemente, aprovechando residuos locales y reduciendo el riesgo de incendios forestales.

Las cenizas de la biomasa ya se les ha encontrado aplicación tanto en la agricultura y silvicultura pues sus contenidos en nutrientes ayudan a fertilizar los suelos, también se están empleando en la fabricación de materiales de construcción ayudando a reducir la demanda de materias primas.

Las previsiones para nuestro país es que se sigan construyendo más plantas de este tipo de tal forma que podamos superar dentro de 4 años los 1.400 megavatios de potencia instalada, pues como hemos visto los beneficios medioambientales, económicos y sociales son notorios y demostrados.



Artículo ofrecido por nuestro voluntario del CERCA, Pedro Curiel, apasionado de las energías renovables y el estudio del cambio climático.

INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR

Organismos de consumo

Relación de distintos Organismos Públicos dedicados a la defensa de los derechos de los Consumidores:

Ministerio de Sanidad y Consumo: <https://www.mscbs.gob.es/>

Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición:

https://www.aesan.gob.es/AECOSAN/web/home/aecosan_inicio.htm

Centro Europeo del Consumidor: <https://cec.consumo.gob.es/CEC/web/home/index.htm>

Consumo Andalucía - Consejería de Familia y Salud:

<https://www.juntadeandalucia.es/temas/vivienda-consumo/consumo.html>

Consumo Aragón - Dirección General protección Consumidores:

<https://www.aragon.es/-/consumo>

Consumo Asturias - Dirección General de Consumo: <http://www.consumoastur.es/>

Consumo Canarias - Consejería de Consumo:

<https://www.gobiernodecanarias.org/consumo/>

Consumo Cantabria - Dirección General de Consumo:

<https://dgicc.cantabria.es/informacion-al-consumidor>

Consumo Castilla La Mancha - Dirección general de Consumo:

<https://consumo.castillalamancha.es/>

Consumo Castilla y León - Dirección General de Consumo:

<https://consumo.jcyl.es/web/es/consumo.html>

Consumo Cataluña - Agencia Catalana de Consumo: <http://consum.gencat.cat/ca/inici>

Consumo Comunidad Valenciana - Dirección General de Consumo:

<https://cindi.gva.es/es/web/consumo>

Consumo Extremadura - Instituto de Consumo de Extremadura:

<https://saludextremadura.ses.es/incoex/>

Consumo Islas Baleares - Consejería de Salud y Consumo:

http://www.caib.es/sites/consumidor/es/portal_consumo-51705/

Consumo La Rioja - Consejería de Salud Pública y Consumo:

<https://www.riojasalud.es/salud-publica-consumo/consumo>

Consumo Navarra - Dirección General de Consumo:

http://www.navarra.es/home_es/Temas/Consumo/

Consumo Madrid - Dirección General de Consumo:

<https://www.comunidad.madrid/servicios/consumo>

Consumo Murcia - Dirección General de Consumo:

<https://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=35&IDTIPO=140&RASTRO=c%24m27801>

Oficina de Atención al Usuario de las Telecomunicaciones:

<https://usuariostelesco.mineco.gob.es/Paginas/Index.aspx>

Banco de España - Portal Cliente Bancario: <https://clientebancario.bde.es/pcb/es/>

Consumo País Vasco - Instituto Vasco de Consumo: www.kontsumobide.eus

INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR

Asociaciones de Consumidores

Las Asociaciones de consumidores y usuarios son entidades de carácter privado constituidas sin ánimo de lucro con la finalidad de defender y proteger los derechos y los intereses de las personas consumidoras y usuarias, bien con carácter general o en relación con problemas concretos en la adquisición de un producto o servicio determinado, siempre que se constituyan en acuerdo con la legislación vigente. Por lo tanto, son una vía muy útil a la que podemos recurrir en el caso de que creamos que no se han respetado nuestros derechos como consumidores y deseemos iniciar un proceso de reclamación.

ADACUA (Asociación de consumidores, amas de casa y usuarios de Alicante):

<https://adacua.org/>

ATR (Asociación Telespectadores y Radioyentes Comunidad Valenciana): <http://atrcv.org/>

Asociación Valenciana de consumidores y usuarios (AVACU): <https://www.avacu.es/>

Asociación de Usuarios de Bancos, Cajas de Ahorro y Seguros (ADICAE):

<https://uniodeconsumidors.org/>

Unión de Consumidores de la Comunidad Valenciana (UCE):

<https://uniodeconsumidors.org/>

CECU. Consumidores y Usuarios: <https://cecu.es/>

Unión Cívica Nacional de Consumidores y Amas de Casa (UNAE):

<http://www.federacionunae.com/>

Organización de Consumidores y Usuarios (OCU): <https://www.ocu.org/>

Facua - Consumidores en acción: <https://www.facua.org/>

Lucentum Consumidores: <https://lucentumconsumidores.org/>

Legislación en consumo

Normativa Estatal y de la Comunidades Autónomas que afectan a los diferentes bienes y servicios, así como a la defensa de los Consumidores y Usuarios.

Ministerio de Consumo - Legislación:

<https://www.mscbs.gob.es/consumo/normativa/normativaConsumo.htm>

Centro Europeo del Consumidor en España - Legislación:

<https://cec.consumo.gob.es/CEC/web/secciones/legislacion.htm>

CECU - Legislación: <https://cecu.es/index.php/tus-derechos/legislacion>

Comunidad Valenciana-Normativa:

<https://cindi.gva.es/es/web/consumo/normativa-general>

Alimentación-Legislación:

<https://www.mapa.gob.es/es/alimentacion/legislacion/recopilaciones-legislativas-monograficas/default.aspx>

INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR

Reportajes sobre bienes y servicios de consumo

En esta sección puede encontrar los reportajes más destacados sobre la cuestiones que más preocupan al consumidor cuando compra en establecimientos, a distancia y por Internet, o cuando le prestan un servicio.

Revista Consumer: <https://revista.consumer.es/>

Revista Usuarios-ADICAE:

<https://usuariosdebancayseguros.adicae.net/catalogo.php?mode=hlist&cat=13>

Revista Consumerismo - FACUA: <https://www.facua.org/consumerismo>

Podcast consumo-Ser Consumidor:

https://www.ivoox.com/podcast-ser-consumidor_sq_f1289_1.html

El Mundo consumo: <https://www.elmundo.es/economia/ahorro-y-consumo.html>

El País consumo: <https://elpais.com/noticias/consumo/>

El País hábitos de consumo: <https://elpais.com/noticias/habitos-consumo/>

EL País Ministerio de Consumo: <https://elpais.com/noticias/ministerio-consumo/>

EL País bienes de consumo: <https://elpais.com/noticias/bienes-consumo/>

EL País consumo responsable: <https://elpais.com/noticias/consumo-responsable/>

El País consumismo: <https://elpais.com/noticias/consumismo/>

ABC consumo:

<https://www.abc.es/economia/consumo/?ref=https%3A%2F%2Fwww.google.com%2F>

ABC Consejos consumo: <https://www.abc.es/familia/consumo/>

Información consumo responsable:

<https://www.informacion.es/tags/consumo-responsable/>

Información consumo: <https://www.informacion.es/tags/consumo/>

Información consejos consumo: <https://afondo.informacion.es/temas/consumo/>

20 Minutos consumo: <https://www.20minutos.es/minuteca/consumidores/>



**CENTRO EDUCATIVO
DE RECURSOS DE CONSUMO
ALICANTE**

CÓDIGO DE ACCESO PARA MÓVILES



DIRECCIONES CERCA

Ubicación Maps: <https://tinyurl.com/439jjnhx>

Web: <https://cerca.alicante.es>

Facebook: <https://www.facebook.com/CERCALICANTE>

Instagram: <https://www.instagram.com/cercalicante/>

Twitter: <https://twitter.com/cercalicante>

YouTube: <https://www.youtube.com/cercalicante>

Correo electrónico: cerca@alicante.es

Teléfono: 96 514 52 94



Si tienes alguna propuesta, comentario o sugerencia escríbenos a:
[**cerca@alicante.es**](mailto:cerca@alicante.es)